

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Escuelas Deportivas Municipales y Uso de las Instalaciones Deportivas.

Adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Piélagos, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 24 de enero de 2006, acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Escuelas Deportivas Municipales y Uso de las Instalaciones Deportivas, y finalizado el período de exposición pública de treinta días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones, tal y como se establece en el artículo 17.3 y 4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo, hasta entonces provisional, se eleva a definitivo y se procede a la publicación del texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Contra la aprobación de la modificación de la Ordenanza y sus modificaciones podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno y, contra su desestimación expresa, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, o de seis meses si la resolución fuere presunta.

Texto íntegro de la modificación de la Ordenanza

Ordenanza reguladora de Tasa por Prestación del Servicio de Escuelas Deportivas Municipales y Uso de las Instalaciones Deportivas.

- Se modifica el artículo 5, modalidad c), que queda redactado como sigue:

Cursos de natación.

MODALIDAD	PRECIO UNITARIO
Cursos empadronados abonados, 2 meses, 2 días semana	18,00 €
Cursos empadronados no abonados, 2 meses, 2 días semana	30,00 €
Cursos no empadronados abonados, 2 meses, 2 días semana	24,00 €
Cursos no empadronados no abonados, 2 meses, 2 días semana	36,00 €
Cursos empadronados abonados, 2 meses, 3 días semana	24,00 €
Cursos empadronados no abonados, 2 meses, 3 días semana	36,00 €
Cursos no empadronados abonados, 2 meses, 3 días semana	30,00 €
Cursos no empadronados no abonados, 2 meses, 3 días semana	48,00 €
Cursos verano para empadronados, 2 semanas, 5 días	12,00 €
Cursos verano para no empadronados, 2 semanas, 5 días	24,00 €

Piélagos, 23 de marzo de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.
06/3977

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Decreto de delegación de funciones del alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 44.2 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se hace público, para general conocimiento, que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2006, han sido delegadas las

atribuciones de la Alcaldía en el primer teniente de alcalde don Santiago Méndez Estébanez, con motivo de la ausencia del término municipal, durante los días del 27 de marzo al 2 de abril de 2006, ambos inclusive.

Marina de Cudeyo, 23 de marzo de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

06/4131

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana.

- Entidad adjudicataria:
Organismo: Ayuntamiento de Guriezo (Cantabria).
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Objeto del Contrato:
Descripción del objeto: Redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Guriezo.
Lugar de ejecución: Guriezo.
Plazo de ejecución: 22 meses.
- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.
- Presupuesto máximo o precio tipo: 90.000 euros.
- Garantía provisional: 1.920,00 euros.

8. Obtención de la documentación:
Entidad: Ayuntamiento de Guriezo.
Domicilio: Bº El Puente, s/n.
Localidad: Guriezo (Cantabria).
Teléfono: 942 850 013.
Fax/e-mail: 942 850 048.
Fecha límite de obtención de documentos: El último de trece días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOC, hasta las 14:00 horas, si este día fuera sábado o festivo, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.

9. Presentación de Ofertas: 13 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOC, de 9 a 13:00 horas, si este día fuera sábado o festivo, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.
Documentación necesaria: La que se indica en los pliegos de condiciones.

9.1 Lugar de presentación:
Ayuntamiento de Guriezo.
Barrio El Puente, s/n. 39788 Guriezo (Cantabria).

10. Apertura de ofertas: En la dependencia de la Casa Consistorial que se determine, a las 13,00 horas del sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de las mismas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o miembro de la Corporación en quien éste delegue. En caso de haberse anunciado la presentación de proposiciones por correo los actos de apertura se retrasarán 10 días hábiles sobre las fechas establecidas en este pliego para la apertura de los sobres.

10.1. Lugar: Ayuntamiento de Guriezo.
Barrio El Puente, s/n. 39788 Guriezo (Cantabria).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. El precio del contrato no será objeto de revisión de precios.

Guriezo, 17 de marzo de 2006.—El alcalde (firma ilegible).
06/3935